



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE MAYO DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a veintiuno de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ÑA</sup>. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 7 Y 12 DE MAYO DE 2009.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 12 de Mayo de 2009: conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO CANO JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO CANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 49, y D.N.I nº 70.725.490 F, en la que expone que es propietario de un local comercial situado en C/García Lorca, 9, y que en la actualidad se encuentra cerrado, solicitando el cambio del recibo de basura comercial a doméstica.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO CANO JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Proceder al cambio del recibo de basura industrial que se emite a nombre del solicitante en C/García Lorca, 9, como basura doméstica, a partir del próximo recibo que se gire.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

## **2.2.- Instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ ATOCHERO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ ATOCHERO, con domicilio en C/Goya, 11, y D.N.I nº 70.725.691 R, en la que expone que ha recibido liquidación por el concepto de Agua-Basura-Alcantarillado-Depuración, emitida por la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al 2º trimestre del 2005 y considerando que es un consumo excesivo, ya que no reside en la localidad, solicita sea revisado el mismo y se rectifique por un consumo aproximado.

Comprobado el historial de consumo del solicitante .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO JIMÉNEZ ATOCHERO.

**Segundo.-** Anular la liquidación nº 9090599163.82, emitida a nombre del solicitante por el concepto de Agua-Basura-Alcantarillado-Depuración del 2º trimestre del 2005, practicando una nueva liquidación calculada sobre el consumo medio estimado de otros periodos y por importe de 43,51 €, que deberá hacer efectivos en la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

## **2.3.- Instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE , Presidente de la COFRADÍA NTRA. SRA. DEL ESPINO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, Presidente de la COFRADÍA NTRA. SRA. DEL ESPINO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 21, por la que solicita una ayuda económica para sufragar los gastos relativos a mantenimiento y limpieza de Paseos del Espino próximos a la Ermita, incluidos los servicios públicos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la COFRADÍA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

**Segundo.-** Concederle una subvención de carácter singular por razones de tipo social y por un importe de 2.400 Euros.

**Tercero.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos , dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

**Cuarto.-** Comunicarle que en los próximos ejercicios deberá solicitar esta ayuda en el plazo abierto para solicitud de subvenciones.

#### **2.4.- Escrito presentado por la EMPRESA AGUA Y GESTION.-**

Visto escrito presentado por la EMPRESA AGUA Y GESTION, concesionaria del Servicio de Agua en este Municipio, en la que expone , que no es posible dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Abril de 2009, relativo a instancia de D.JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, por la que se debe proceder a cambiar la titularidad del recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos girados en C/Cervantes, 20, ya que el indicado, tiene facturas pendientes de abonar, siendo estas las siguientes:

- . Fra.0800000123 de fecha 15/05/08 correspondiente al 1 T/08 por importe de 9,27 €.
- . Fra.0800003940 de fecha 30/07/08 correspondiente al 2 T/08 por importe de 9,27 €.
- . Fra.0800007578 de fecha 24/10/08 correspondiente al 3 T/08 por importe de 9,27 €.
- . Fra.0900000113 de fecha 16/01/09 correspondiente al 4 T/08 por importe de 9,27 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, que hasta tanto no se haga efectivo el importe de las facturas pendientes de pago arriba indicadas, no se procederá al cambio de recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos, girado en C/Cervantes, 20.

#### **2.5.- Instancia suscrita por Dª ANA TORREJON ALISES.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA TORREJON ALISES, con domicilio en C/Trinitarios, 1, y D.N.I nº 5.505.799 J, en la que solicita se anule uno de los recibos de basura doméstica emitidos en el domicilio arriba indicado, al residir una sola unidad familiar.

Considerando el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 16 de Septiembre de 2002.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA TORREJON ALISES.

**Segundo.-** Anular uno de los recibos de basura domestica girados en C/Trinitarios, 1, a partir de la próxima liquidación que se emita.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE, con domicilio en C/Concejo, 1, y D.N.I nº 70.717.997 M, en la que solicita sea anulado uno de los recibos de basura doméstica que se emiten en C/Cervantes, nº 9, al haberse trasladado de domicilio, y residir en dicha dirección una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE.

**Segundo.-** Anular el recibo de basura doméstica que se gira en C/Cervantes, 9, a nombre del solicitante, a partir del próximo recibo que se emita.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑÓNES.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑÓNES, con domicilio en C/Avda. Constitución, 3, y D.N.I nº 70.725.371 A, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa , en terrenos de dominio público, en Avda. Constitución, aparcamiento frente al Bar CHIQUI, con una superficie de 30 m<sup>2</sup>, de carácter anual.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑÓNES.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Avda. Constitución, en aparcamiento frente al Bar Chiqui, con una superficie de 30 m<sup>2</sup>, de carácter anual, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza de dominio público afectado.
- No se procederá a la retirada del contenedor de basura orgánica situado por esa zona.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

## 2.8.- Instancia suscrita por D. BLAS JIMÉNEZ BELLON.-

Vista la instancia suscrita por D.BLAS JIMÉNEZ BELLON, con domicilio en C/ Papa Juan XXIII, 98 y D.N.I nº 70.723.896 T por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-2521-T, pues teniendo una minusvalía del 83%, según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BLAS JIMÉNEZ BELLON.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula CR-2521-T, con efectos del 1 de Enero de 2010.

## 2.9.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO ALHAMBRA CHACON.-

Vista la instancia suscrita por D.JOSE ANTONIO ALHAMBRA CHACON, con domicilio en C/ San Roque, 16 y D.N.I nº 70.725.745 D, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 5704 FXN, pues teniendo una minusvalía del 77% , según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO ALHAMBRA CHACON.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 5704 FXN, con efectos del 1 de Enero de 2010.

#### **2.10.- Instancia suscrita por Dª RAMONA LOPEZ-PELAEZ ELIPE.-**

Vista la instancia suscrita por Dª RAMONA LOPEZ-PELAEZ ELIPE, con domicilio en C/Santiago, 23 y D.N.I nº 70.717.880 X, en la expone que es propietaria de una vivienda situada en la dirección arriba indicada, en la cual se están emitiendo dos recibos de basura , uno en la dirección expuesta y otro en C/Santiago, 23-A, cuando se trata de una solo inmueble.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local y comprobada la documentación presentada por la solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª RAMONA LOPEZ-PELAEZ ELIPE.

**Segundo.-** Anular el recibo de basura domestica que se emite a nombre de la solicitante en C/Santiago, 23-A.

**Tercero.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestion.

#### **2.11.- Instancia suscrita por MANCHA AZUER INMOBILIARIA,S.L.-**

Vista la instancia suscrita por MANCHA AZUER INMOBILIARIA, S.L, con domicilio en C/Monjas, 47 y CIF B13412077, en la que solicita la baja del recibo de basura industrial que se emite en el solar de su propiedad situado en Ctra. De La Solana, 16 -A, al haber dejado de ejercer la actividad que en el mismo se realizaba.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por MANCHA AZUER INMOBILIARIA, S.L.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

**Segundo.-** Dar de baja el recibo de basura industrial que se emite a nombre del solicitante en Ctra.de La Solana, 16-A, girando un nuevo recibo al mismo titular pero como basura doméstica a partir de la próxima liquidación que se emita.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.12.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA MORALEDA MUÑOZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA MORALEDA MUÑOZ, con domicilio en C/ Retuerta, 17 y D.N.I nº 70.717.617 T, en la que expone que su padre D.Jose Moraleda Bellon, es titular de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, en la que convive la solicitante y su marido, solicitando la anulación de uno de los recibos de basura domestica que se emiten en dicho domicilio, ya que al haberse quedado viudo el titular de la vivienda, ha pasado a convivir con la solicitante, formando una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JUANA MORALEDA MUÑOZ.

**Segundo.-** Proceder a anular uno de los recibos de basura domestica girados en C/Retuerta,17, dejando como único titular a D.JOSE MORALEDA BELLON, a partir de la próxima liquidación que se emita.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestion.

**2.13.- Instancia suscrita por D.MANUEL FUENTES ALIAGA.-**

Vista la instancia suscrita por D.MANUEL FUENTES ALIAGA, con domicilio en C/Prado, 33 y D.N.I nº 6-060-495, en la que expone que los vehículos que circulan por la calle citada, lo hacen a gran velocidad, con el peligro que ello conlleva, solicitando sean instaladas bandas reductoras de velocidad.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.MANUEL FUENTES ALIAGA, ya que comprobada la situación de circulación por esa zona, no se aprecia que exista peligro e inseguridad para los vecinos, no teniendo constancia de ninguna otra queja.

**2.14.- Instancia suscrita por D.JOAQUIN BORJA BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D.JOAQUIN BORJA BELLON, con domicilio en C/Dulcinea, 2 y D.N.I nº 70.725.772-J, en la que expone que su padre D.Francisco Borja Pardilla es titular de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, y desde el 3º trimestre del año 2006, se le están emitiendo los recibos de suministro de agua como suelo rústico, con el consiguiente incremento, solicitando que sea corregido este error y que se le devuelva el importe en exceso abonado, ya que la vivienda se encuentra en suelo urbano.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.JOAQUIN BORJA MENCHEN.

**Segundo.-** Corregir el error existente en el recibo de suministro de agua girado a nombre de D.FRANCISCO BORJA PARDILLA, y proceder a la devolución de 29,11 €, importe correspondiente a la diferencia entre la tarifa de suelo rústico y urbano. Debiendo pasar por la Tesorería del Ayuntamiento, donde se le hará efectivo dicho importe.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestion.

#### **2.15.- Instancia suscrita por D.JUAN MENCHEN SANCHEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D.JUAN MENCHEN SANCHEZ, con domicilio en C/Estrella Mizar, 6, 4 B, 28980 Parla (Madrid), y D.N.I nº 6.156.342 R, en la que expone que le ha sido emitida liquidación por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el concepto de Agua-Basura-Depuracion-Alcantarillado, correspondiente al 3º trimestre del 2006. Considerando el importe muy elevado, ya que no reside habitualmente en la localidad, solicitando sea anulado el mismo o en caso contrario le sea fraccionado el pago en tres periodos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN MENCHEN SANCHEZ.

**Segundo.-** Comunicarle que para poder anular la liquidación nº 9090595795.51 emitida por la Excm. Diputación Provincial, tendrá que acreditar el pago. En caso de no poder presentar ningún justificante de haber abonado la misma y si desea fraccionar el abono de dicha liquidación en tres periodos, deberá presentar solicitud dirigida al Presidente de la Excm.Diputacion Provincial de Ciudad Real, y remitirla al Servicio de Recaudación, situado en C/Ronda de Granada, 4, 13071 de Ciudad Real, debiendo indicar , los plazos en los que desea abonar dicho recibo.

#### **2.16.- Instancia suscrita por Dª MARIA JOSE CRESPO QUEVEDO.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA JOSE CRESPO QUEVEDO, con domicilio en C/San Miguel, 71, y D.N.I nº 52.386.410 T. en la que expone que es titular de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, de la cual abona dos recibos de basura doméstica, una emitido

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b> <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

como vivienda y otro como cercado, solicitando la devolución de los importes indebidamente ingresados desde Enero 2005 hasta el 4º trimestre del 2007 girados por la Empresa Aquagest y desde el 1º trimestre de 2008 al 1º trimestre del 2009, girados por la Empresa Agua y Gestión.

Comprobada la documentación presentada por la solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por DªMARIA JOSE CRESPO QUEVEDO.

**Segundo.-**Proceder a la devolución de la cantidad de 152, 01 € importe correspondiente a los recibos girados por duplicado por las Empresa Aquagest y Agua y Gestion, en los periodos antes indicados. Debiendo pasarse por la Tesoreria Municipal, donde le harán efectivo dicho importe.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.17.- Instancia suscrita por D.JOSE JIMENEZ BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D.JOSE JIMENEZ BELLON, con domicilio en C/Sur, 21 y D.N.I nº 6.061.190 T, en la que expone que es propietario de la vivienda situada en la dirección arriba indicada, en la cual también reside su hijo D.Jose Jimenez Mohino, formando una sola unidad familiar, solicitando sea anulado uno de los recibos de basura doméstica que se emiten en dicha dirección.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMENEZ BELLON.

**Segundo.-** Proceder a anular el recibo de basura domestica que se gira a nombre de D. JOSE JIMENEZ MOHINO, en la C/Sur, 21, a partir de la próxima liquidación que se emita.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.18.- Instancia suscrita por Dª MARIANI FUENTES RODERO.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MARIANI FUENTES RODERO, con domicilio en C/San Leon, 37, y D.N.I nº 52.382.974, en la que en Representación de AMFAR, solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 9 de Junio de 2009, a las 18:30 horas, para celebrar un Taller de Nutrición y Comida Sana.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup>MARIANI FUENTES RODERO.

**Segundo.-** Concederle autorización a AMFAR para utilizar el Salón de la Cámara Agraria el día 9 de Junio de 2009, a las 18:30 horas, para celebrar un Taller de Nutrición y Comida Sana, debiendo cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

#### **2.19.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> TERESA DE LA CRUZ BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> TERESA DE LA CRUZ BELLON, con domicilio en Ctra. De La Solana, 62 y D.N.I nº 6.199.463 C, en la que solicita la devolución del importe de la matrícula correspondiente a los cursos de Bailes de Salón y de Restauración de la Universidad Popular, al no haber podido asistir a los mismos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> TERESA DE LA CRUZ BELLON.

**Segundo.-** No proceder a la devolución del importe de los cursos organizados por la Universidad Popular de Bailes de Salón y Restauración, debido a que ya están finalizando los mismos, debiendo haber solicitado dicha devolución al inicio del curso.

#### **2.20.- Instancia suscrita por D.DANIEL MERINO JIMENEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D.DANIEL MERINO JIMENEZ, con domicilio en C/Valdelomar, 9 y D.N.I nº 52.384.838 S, en la que como Representante de la Asociación Juvenil Arramblamidas, solicita que por parte del Ayuntamiento sea reparado el tejado de la vivienda situada en Paseos del Espino, y que tiene cedida dicha Asociación, comprometiéndose la misma a realizar las siguientes reparaciones:

- Eenganche de luz ( con nueva instalación).
- Eenganche de Agua.
- Pintura de la vivienda por dentro y fuera .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.DANIEL MERINO JIMENEZ.

**Segundo.-** Proceder por parte del Ayuntamiento al arreglo del tejado de la vivienda situado en Paseos del Espino, 17, cedida a la Asociación Juvenil Arramblamidas, para evitar los problemas de humedades que existen en la misma y siempre y cuando dicha Asociación se comprometa

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

formalmente mediante firma de documento, a la realización de las reparaciones que indican en su solicitud.

**2.21.- Instancia suscrita por D. DAVID LOPEZ ALCAIDE.-**

Vista la instancia suscrita por D. DAVID LOPEZ ALCAIDE, con domicilio en C/Pablo Picasso, 12, y D.N.I nº 70.739.943 Q, en la que expone que va a contraer matrimonio civil, el próximo día 20 de Junio de 2009, a las 20:00 horas, en el Templete del Parque del Espino, solicitando que por parte del Ayuntamiento se les facilite:

- 1.- Alfombra roja de ceremonias.
- 2.- Cuatro sillones de ceremonias.
- 3.- Atril, micrófono y una mesa.
- 4.- Riego en el Parque del Espino del alvero o una cuba para hacerlo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. DAVID LOPEZ ALCAIDE.

**Segundo.-** Comunicarle que si lo desea puede utilizar una dependencia municipal en la que estén disponibles los medios que indica en su instancia.

**2.22.- Escrito presentado por D. VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ, Director del C.P SAN JOSE DE CALASANZ.-**

Visto el escrito presentado por D. VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ, Director del C.P. San José de Calasanz, , en la que expone que con motivo de las actividades programadas para fin de curso, solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura los días 16 de Junio por la mañana y 17 de Junio, por la tarde-noche, para la representación de una obra de teatro, así como instalación del escenario móvil en el patio del recreo del centro, para el día 18 por la mañana, siendo necesario que éste desinstalado ese mismo día por la tarde, para celebrar la fiesta organizada por el AMPA del Centro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.VICTORIANO MARQUEZ LOPEZ, Director del C.P. SAN JOSE DE CALASANZ.

**Segundo.-** Conceder las siguientes autorizaciones:

- Utilizar la Casa de Cultura los días 16 de Junio por la mañana y 17 por la tarde-noche, para la representación de una obra de teatro.
- Instalación del escenario móvil en el patio del recreo del Centro el día 18 de Junio por la mañana.

**Tercero.-** Comunicar que la retirada del escenario móvil, estará condicionada a la disponibilidad de los servicios de obras.

**2.23.- Instancia suscrita por D.JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DEL ESPINO".-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "VIRGEN DEL ESPINO", en la que expone que con motivo del fin de curso escolar, solicita la utilización de la Casa de Cultura el día 17 de Junio de 9 a 14 horas para la realización del Festival de Educación Infantil, así como los días 12 y 15 del citado mes de 11.00 a 14:00 horas, para realización de ensayos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P. VIRGEN DEL ESPINO.

**Segundo.-** Conceder autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 17 de Junio de 9 a 14 horas para la realización del Festival de Fin de Curso, por los niños de Educación Infantil, así como los días 12 y 15 del mismo mes, para la realización de ensayos de 11:00 a 14:00 horas.

**2.24.- Instancia suscrita por Dª BLASA VILLAHERMOSA FUENTES.-**

Vista la instancia suscrita por Dª BLASA VILLAHERMOSA FUENTES, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 96 y D.N.I nº 70.717.847 T, en la que expone que debido al extravío de un paquete que contenía 4 corbatas, y que fue entregado en la Oficina de la OMIC, solicita la indemnización equivalente al importe de las corbatas, por el importe de las facturas que adjunta.

Visto el informe emitido por la Encargada de la OMIC.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª BLASA VILLAHERMOSA FUENTES.

**Segundo.-** Indemnizar a la solicitante con la cantidad de 113,80 €, importe correspondiente a las 4 corbatas extraviadas, debiendo pasarse por la Tesorería del Ayuntamiento, donde se le hará efectivo dicho importe.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Tercero.-** Comunicar a la Encargada de la OMIC, que para evitar estos incidentes, sea ella la responsable de depositar los paquetes derivados de su oficina en Correos, al igual que se hace en otras dependencias municipales.

**2.25.- Escrito presentado por D. LUIS DIAZ APARICIO, Subinspector Jefe de la Policía Local.-**

Visto escrito presentado por D. LUIS DIAZ APARICIO, Subinspector Jefe de la Policía Local, en la que informa de las posibilidades de cambio de señalización en el tramo de C/Marmaria (zona óptica), para mejorar la fluidez del tráfico, ofreciendo la siguiente solución:

- Que la citada calle quedara de una sola dirección en sentido ascendente en la numeración de los inmuebles (tramo comprendido entre las calles Galán y Calatrava), que esto se haría prohibiendo con la señal oportuna de giro a la izquierda de los vehículos que vengan de C/Calatrava y quisieran acceder a C/Marmaria, debiendo quedar el estacionamiento quincenal en dicho tramo de calle, para lo cual hay dos opciones posibles:
  - A) Que en la misma se autorizará el estacionamiento en ambos márgenes , prohibiendo con bordillo amarillo el tramo más estrecho y próximo a C/Galán.
  - B) Que sólo se pudiera estacionar en la acera de la izquierda y que se prohibiera el estacionamiento en la acera de la derecha .

Considerando la propuesta presentada y estudiadas las dos opciones indicadas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Se procederá al siguiente cambio de circulación y señalización de C/Marmaria para mejorar la fluidez del tráfico:

- . Quedara de una sola dirección en sentido ascendente en la numeración de los inmuebles (tramo comprendido entre las calles Galán y Calatrava), prohibiendo el giro a la izquierda de los vehículos que vengan de C/Calatrava y quieran acceder a C/Marmaria
- . Se autorizará el estacionamiento en ambos márgenes, prohibiendo con bordillo amarillo el tramo más estrecho y próximo a C/Galán.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2009.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2009, por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 y la Plantilla de Personal.

Visto el anuncio publicado en el B.O.P nº 42 de fecha 8 de Abril de 2009, por el que se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009 y Plantilla de Personal.

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas , Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- La selección de personas se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria, garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes :

**3.1.- Personal Funcionario:**

<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Denominación</b>	<b>Vacantes</b>
C1	Admón. General	Administrativo	Administrativo	2
C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Capataz de Obras	1

**3.2.- Personal Laboral Fijo:**

<b>Denominación Plaza</b>	<b>Titulación Exigida</b>	<b>Vacantes</b>
Administrativo	Bachiller o equivalente	2
Operario de Servicios Múltiples Edificios Municipales	Certificado de Escolaridad o Equivalente	1

**Segundo.-** Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente."

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas , Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- La selección de personas se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria, garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes :

### 3.1.- Personal Funcionario:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Vacantes
C1	Admón. General	Administrativo	Administrativo	2
C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Capataz de Obras	1

### 3.2.- Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	Titulación Exigida	Vacantes
Administrativo	Bachiller o equivalente	2
Operario de Servicios Múltiples Edificios Municipales	Certificado de Escolaridad o Equivalente	1

**Segundo.-** Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente.

## **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE SOCORRISTAS Y MONITORES DE NATACIÓN PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE MEMBRILLA, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO-2009.-**

Vistas las Bases elaboradas para la contratación de tres plazas de socorrista y monitor de natación , con carácter laboral temporal , para la Piscina Municipal durante la temporada de Verano 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las Bases elaboradas para la contratación de tres plazas de socorrista y monitor de natación , con carácter laboral temporal , para la Piscina Municipal durante la temporada de Verano 2009.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de OCHO DIAS HÁBILES, los interesados puedan presentar solicitudes.

## **QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

### **5.1.- LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D<sup>a</sup> LUCILA MENCHEN FERNÁNDEZ.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> LUCIA MENCHEN FERNÁNDEZ, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "FARMACIA", con emplazamiento en C/Ramón y Cajal, 2, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 letra q), de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por licencia de apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €).

## **SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

### **6.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

#### **6.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por MANCHA AZUER INMOBILIARIA, S.L.-**

Vista la instancia suscrita por MANCHA AZUER INMOBILIARIA, S.L, con domicilio en C/Monjas, 47, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte del resto finca matriz que resultó de la segregación que en la Junta de Gobierno Local de fecha 12/01/2009 se acordó, de la de Referencia Catastral nº 0340402, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a MANCHA AZUER INMOBILIARIA, S.L, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA.**- Con 18,64 mts de fachada a Calle Sendilla y 322,22 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Con 10,24 mts de fachada a la Calle Sendilla y 98,29 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

#### 6.1.2.- Licencia de Segregación a solicitud de D. FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Miguel, 43 y D.N.I nº 70.700.864 Z, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la de Referencia Catastral nº 0734711, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA (A).**- Con 8,15 mts de fachada a Calle Joaquin Carrero y 284,00 m<sup>2</sup> de superficie ( URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ (B).**- Con 8,15 mts de fachada a Calle Joaquín Carrero y 284,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

#### 6.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. GREGORIO BELLON QUIÑÓNES, con domicilio en C/Murillo, 12, para "Delimitar la Parcela con postes y mallazo", en el Polígono 3, Parcela 114, con un presupuesto de 8.000 €.

2.- A D. RAFAEL LUNA GUTIERREZ, con domicilio en C/San Juan, 13, para "Pieza bajo cubierta, sanear paredes, solera y revestimiento de fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto de 9.000,00 €.

3.- A D. ALFONSO QUIÑÓNES TORRES, con domicilio en C/Galan, 5, para "Remodelar entrada", en Camino de Manzanares, 10, con un presupuesto estimado de 500,00 €.

4.- A D. JOSE JIMÉNEZ CARRERO, con domicilio en C/Mayor, 49, para "Sanear paredes y solados", en Plaza Azafranal, 1, con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

5.- A D<sup>a</sup> DOLORES CHAPARRO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Monjas, 42, para "Cambiar bañera por plato de ducha", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 200,00 €.

6.- A D. NARCISO ARROYO NÚÑEZ, con domicilio en C/Vendimia, 27, para "Solados, zócalo, acondicionar pieza en planta diáfana", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 7.000,00 €.

7.- A D. ALBERTO MORALEDA CRESPO, con domicilio en C/Calatrava, 22, para "Revestimiento de fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000,00 €.

8.- A D<sup>a</sup> DOLORES HERRERIAS BELLON, con domicilio en C/ Molinos de Viento, 34, para "Demoler y rehacer muro", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 900,00 €.

9.- A D. ANDRES SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 32, para "Porche", en C/San Miguel, 75, con un presupuesto estimado de 1.200,00 €.

10.- A D<sup>a</sup> ROSARIO RIVERO CANO, con domicilio en C/Buenos Aires, 40, para "Solados en baño", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 400,00 €.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

11.- A Dª MARIA PAZ VILLAHERMOSA MORALEDA, con domicilio en C/Prado, 18, para "Solados encima del existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

12.- A D. JOSE MORALEDA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Vega, 29, para "Demoler cuadra", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600,00 €.

13.- A D. RAMON ATOCHERO MENCHEN, con domicilio en C/Monjas, 53, para "Solados y zocalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.000,00 €.

14.- A D. JUAN JOSE MUÑOZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Santiago, 86, para "Cubrir terraza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 900,00 €.

15.- A D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ, con domicilio en C/Vega, 12, para "Derribo de Edificio", en C/Vega, 12, según proyecto suscrito por D. Diego Reyes Gallego Fernández-Pacheco y Teodoro Sánchez-Migallon Jiménez, visado con fecha 19-5-2009, con un presupuesto de 3.950,00 €.

16.- A D. JUAN ANTONIO LOZANO PACHECO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 31, para "Construcción de vivienda con garaje" en C/Iglesia, 8, según proyecto suscrito por D.M.I Collado Gallo, visado con fecha 15 de Julio de 2008, con un presupuesto de 28.104,07 €.

### **6.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-**

#### **6.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras a nombre de D.MANUEL VILLAHERMOSA GARCIA.-**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MANUEL VILLAHERMOSA GARCIA, con domicilio en C/San Miguel, 26, para "Derribo de Casa", en el mismo domicilio.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.MANUEL VILLAHERMOSA GARCIA, para "Derribo de Casa", en C/San Miguel, 26, por tratarse de una Obra Mayor, debiendo presentar Proyecto de Demolición redactado por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

### **SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

#### **7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 10/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIDÓS CENTIMOS (16.718,22 €).

#### **7.2.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE 2º PAGO MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS.-**

Vistos los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y distintos Clubes y Asociaciones de Membrilla, que tienen Escuela Deportiva aprobados , al objeto de regular el funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales durante el año 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas a los distintos Clubes:

. Al Ampa Rezuelo la cantidad de	780,00 €.
. Al Club de Futbol la cantidad de	930,00 €.
. Al Ampa San José de Calasanz la cantidad de	255,00 €.
. Al Club de Atletismo la cantidad de	1.185,00€.
. Al Club de Fútbol Sala la cantidad de	285,00 €.
. Al Club de Baloncesto la cantidad de	1.179,00 €.
. Al Club de Tenis la cantidad de	885,00 €.
. Al Club de Tenis de Mesa la cantidad de	60,00 €.

**Segundo.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificada ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

#### **URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA,** unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A Y 6 PLAZAS DE MONITORES/AS PARA LA ESCUELA DE VERANO 2009 DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vistas las bases elaboradas para la contratación de una plaza de Coordinador/a y 6 Plazas de Monitores/as para la Escuela de Verano 2009 del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases elaboradas para la contratación temporal, modalidad de obra o servicio, de una plaza de coordinador/a y 6 plazas de monitores/as para la escuela de verano 2009 del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Membrilla.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 2 de Junio de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

